

July 31, Dec 1851

Año - - - - - Mmexia - - - - - 1805.

8

Expediente N. 18 -

Elecciones -

Relativo ala Eleccion a Diputados y Substitutos -
del D.º a Mmex de Caylloma, aprovado en Sept. D.º
a 3. de Marzo del que rige -

TH-A01
CASA: 06
DOC: 213
FOL: 03 (+constula)

MS

Mmexia

1803

Madrid

1803

x

Madrid 1803

Electricidad

C

El primer libro de Electricidad y Magnetismo
 de J. A. Nollet de la Academia de las Ciencias de París
 traducido de su idioma original en Castellano
 por D. Juan de Dios de la Cruz

M. J.



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

En el Asiento de Santa Cruz de Cailloma, y en veinte y siete días del Mes de Enero de mil ochocientos cinco: Ante mí el Governador Subdelegado, y en estas Casas de Cabildo se congregaron el primer Diputado de esta Territorio, y de la Diputación Don Pedro Josef Hidalgo, el Sobstituto Don Jacinto Leiba, y demas Individuos del Gremio que firmaron, y haviéndose procedido por Votos secretos, según ordenanza a la Elección de segundo Diputado, y regulados aquellos, salió electo tal Don Mariano Viza con seis Votos, haviéndose dispensado quatro a los restantes en Don Gregorio Hidalgo, uno en Don Abelino Procha, y otro en Don Fabian Pinedo: En seguida se procedió al mismo modo a la Elección de Sobstitutos, y salieron electos por mayor numero de Votos Don Fabian Pinedo por diez, y Don Josef Mariano Sobomayon con cinco, haviéndose dividido quatro a los restantes en Don Gregorio Hidalgo, dos en Don Miguel Palazar, dos en Don Juan Josef Mayorga, y uno en Don Mariano Viza, con lo que se concluyó este acto, que firmaron conmigo los concurrentes, de que certifico =
Francisco de Paula Paez. Pedro Josef Hidalgo =

Tacinto & Leiba = Lorenzo Muñoz = Pedro Tes-
tes Bernedo = Mariano Legaña y Viza =
Gregorio Medalgo = Pedro Notario Prieto =
Fabian & Pinedo = Anuego & Dona Antonia
Calvi lo firme = Fabian Pinedo = Anuego
& Dona Juana Ponce & Leon lo firme =
Fabian Pinedo = Maria Antonia & Leiba =

Es copia a la letra & la acta que se refiere, la qual queda
en este Archivo a mi cargo, estampada en el libro destinado
para ellas: Va corregida y enmendada a presencia de los
testigos con que la autorizo a falta de Escribano, y de ello
certifico lo el Governador Subdelegado D.^{no} Francisco de
Paula Paez, en Cailloma a veinte y nueve dias del mes
de Enero de mil, ochocientos cinco años.

J. P.
Juan & Paula Paez

Yo
Don Jo. Dolamo Salazar
8
Yo Antonio Araujo



Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Lima Mayo 12. de 1805.

Se

Parere al S. D. n.º
por grar -

celebrada la Oficina de elecciones que aparece a la copia
antecedente adjunta, a efecto de avisar al Diputado que acaba Don
Pedro José de Salas, demodo que hallandose ausente el actual Don
José María Pizarro, sea el unico acuse cargo contra Remite la a
S. S. lo que executo para que se sirvan teniendo lo que se obtiene
la Superior Aprobacion.

[Handwritten signature]

García

Diez y seis de Mayo de 1805
D. n.º P. Caylloma y en. 31. de

García de la Cruz
Manzana Laguna y Urial

S. del P. F. A. M. d

El Director en vista de la Acta de Elecciones
de Diputado y Substituto de Caylloma, que hecia
monada con el respectivo Oficio se ha dirigido a
V. S. dice: Que habiendose celebrado las Elecc.
conforme a Ordenanza no encuentra reparo q.
que haciendose a la Superioridad la Correspondiente.

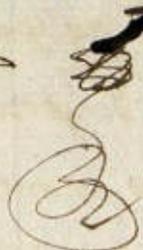
S. S. al O. n.º Tribunal
Real de Nominacion

Consulta se queda verificada la aprobacion de dhos Em-
pleados. V.S. Determinasi conforme a Justicia Lima y
Marzo 1º de 1805.

Mari de Villalba

Lima Marzo 2 de 1805.

Pase a la Superioridad con el Oficio respect.



Garcia



El Director en vista de la cedula de
el Director y de las cédulas de
resolución con el respectivo oficio de la fecha
de 17 de febrero por el Sr. Director de
conforme a lo dispuesto en el artículo 1º
de la ley de 17 de febrero de 1805.

Lima Marzo 2. 1809.

Exmo Señor

Lima 3 de Marzo de 1809.

Aprobare la acta
que se acompaña, y devu-
elvar al Tribunal
para los vnos convenientes.

El Fral traslada a las Superiores manos de V.R.
la adjunta Acta de Eleccion de Diputado y
Substituto de Laytoma celebrada con arreglo a Orde-
nanza de este Importante Cuerpo a fin de que se sirva
aprobada por no encontrarse reparo en su actuacion.

Dios que a V.R. m. an. Lima Marzo 2.
de 1809.

[Handwritten signature]

Exmo Señor

Miguel Espinache
Cuerpo de Mista

Exmo Señor Virrey de estos Reynos.

Lima Marzo 20. de 1809.

Por recibido el Superior Decreto de su Excelencia
y para su cumplimiento saquese de el, y del oficio
que le antecede copia certificada y dirijase con el que co-
rresponde ala Dignidad Territorial de Caylloma para
su inteligencia y satisfaccion.

Espinach

Mota

Jn
Dag. Davier Garcia



io
a

[Faint, illegible handwriting in brown ink]

[Two dark, handwritten marks or characters]

[Small dark mark]

[Small dark mark]

[Small dark mark]

